

AVISO DE RESULTADOS



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Generación Mediterránea S.A. y Central
Térmica Roca S.A.

Co-Emisoras

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”), A SER INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE DE US\$30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL EQUIVALENTE DE US\$80.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$700.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2022 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 7 de julio de 2022 (el “Aviso de Suscripción”), a la primera adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 8 de julio de 2022 (la “Primera Adenda”) y a la segunda adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción y aviso complementario de fecha 12 de julio de 2022 (la “Segunda Adenda y Aviso Complementario”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XIV denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XIV”); (ii) las obligaciones negociables clase XV denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XV”); y (iii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en UVA, a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XVI”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XIV y las Obligaciones Negociables Clase XV, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente de US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable hasta el equivalente de US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 700.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. El monto a ser co-emitado bajo las Obligaciones Negociables Clase XIV, las Obligaciones Negociables Clase XV y las Obligaciones Negociables Clase XVI no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XVI serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser co-emitado no supere el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 9 de junio de 2022 (el “Prospecto”), en el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Primera Adenda y/o la Segunda Adenda y Aviso Complementario, según corresponda, publicados en el Boletín Diario de BCBA. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Primera Adenda y la Segunda Adenda y Aviso Complementario podrán ser encontrados también en la AIF en la sección “Empresas”, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Primera Adenda y/o en la Segunda Adenda y Aviso Complementario, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XIV

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 174
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** U\$S 5.879.303
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV a emitirse:** U\$S 5.858.103
4. **Tasa de Corte de la Clase XIV:** 9,50% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2022.
7. **Fecha de Vencimiento:** 18 de julio de 2024 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XIV").
8. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XIV:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma semestral, en las siguientes fechas: 18 de enero de 2023, 18 de julio de 2023, 18 de enero de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XIV.
9. **Fechas de Amortización de la Clase XIV:** Las Obligaciones Negociables Clase XIV serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XIV.
10. **Duration:** 22,45 meses. Vida promedio 24 meses.
11. **Factor de prorrateo:** N/A

Obligaciones Negociables Clase XV

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 63
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** U\$S 27.659.195
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV a emitirse:** U\$S 27.659.195
4. **Tasa de Corte de la Clase XV:** 3,50% nominal anual.
5. **Tipo de Cambio de Integración:** \$127,5733 por cada U\$S 1,00.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2022.
8. **Fecha de Vencimiento:** 18 de julio de 2025 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XV").
9. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XV:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 18 de octubre de 2022, 18 de enero de 2023, 18 de abril de 2023, 18 de julio de 2023, 18 de octubre de 2023, 18 de enero de 2024, 18 de abril de 2024, 18 de julio de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XV.
10. **Fechas de Amortización de la Clase XV:** Las Obligaciones Negociables Clase XV serán amortizadas en 7 (siete) cuotas equivalentes al: (i) 5% para la primera y segunda cuotas; (ii) 10% para la tercera y cuarta cuotas; (iii) 20% para la quinta cuota; y (iv) 25% para la sexta y séptima cuotas, del valor nominal inicial de las Obligaciones Negociables Clase XV, en las siguientes fechas: 18 de julio de 2023, 18 de enero de 2024, 18 de julio de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XV.
11. **Duration:** 28,72 meses.
12. **Factor de prorrateo:** N/A

Obligaciones Negociables Clase XVI

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 83
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** 170.971.743 UVAs equivalente a \$22.626.400.469
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVI a emitirse:** 15.889.019 UVAs equivalente a \$2.102.752.774
4. **Tasa de Corte de la Clase XVI:** 0,00% nominal anual.
5. **Valor UVA Inicial:** \$132,34 por cada 1 UVA.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2022.
8. **Fecha de Vencimiento:** 18 de julio de 2025 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVI").
9. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XVI:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 18 de octubre de 2022, 18 de enero de 2023, 18 de abril de 2023, 18 de julio de 2023, 18 de octubre de 2023, 18 de enero de 2024, 18 de abril de 2024, 18 de julio de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI.
10. **Fechas de Amortización de la Clase XVI:** Las Obligaciones Negociables Clase XVI serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI.
11. **Duration:** 36,03 meses.
12. **Factor de prorrateo:** 9,455661%

Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Primera Adenda y la Segunda Adenda y Aviso Complementario en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017. El primer aumento del monto del Programa fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV y el segundo aumento del monto del Programa fue autorizado por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de fecha 10 de septiembre de 2020 de la CNV. La enmienda al Prospecto de Programa realizada a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el

Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2021-3-APN-GE#CNV de fecha 23 de febrero de 2021. La prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa a fin de remover toda referencia a Albanesi S.A. como garante de las Obligaciones Negociables de dicho Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, ni en el Suplemento, ni en el Aviso de Suscripción, ni en la Primera Adenda, ni en la Segunda Adenda y Aviso Complementario, ni en el presente Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agentes Colocadores



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Allaria Ledesma & Cía. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y Liquidación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 246



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Facimex S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



AWM Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 230



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Supervielle Agente De Negociación S.A.U.
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV° 341



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 148



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Propio
Matrícula CNV N° 688



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 153

La fecha del presente Aviso de Resultados es 13 de julio de 2022.

Ximena Sumaria

**Ximena Sumaria
Autorizada**